

Legislación Nacional

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Decreto 1269/2012 Créase cargo extraescalafonario en la Secretaría de Comunicación Pública. Designación. Bs. As., 25/7/2012 VISTO el Expediente N° 0006848/2012 del Registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012, aprobado por la Ley N° 26.728 y distribuido por la Decisión Administrativa N° 1 del 10 de enero de 2012, el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, el Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002 y modificatorios, el Convenio celebrado entre la REPUBLICA ARGENTINA y la REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, relativo a la NUEVA TELEVISION DEL SUR - TELESUR del 1 de febrero de 2005, y la Resolución de la SECRETARIA DE COMUNICACION PUBLICA N° 24 del 9 de septiembre de 2011, y CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 357/02 y modificatorios, se aprobó el Organigrama de Aplicación de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL centralizada hasta nivel de Subsecretaría, entre los cuales se encuentran los referidos a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, para cumplir con las responsabilidades que le son propias, estableciendo, asimismo, sus competencias. Que, a fin de optimizar el funcionamiento operativo, resulta necesario crear el cargo extraescalafonario de Responsable del ESTADO ARGENTINO en la NUEVA TELEVISION DEL SUR (TELESUR) dependiente de la SECRETARIA DE COMUNICACION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Que por el artículo 7° de la Ley N° 26.728, se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de la sanción de la misma en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, salvo decisión fundada del señor Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la citada norma legal. Que por el Decreto N° 491/02 el PODER EJECUTIVO NACIONAL reasumió el control directo de todas las designaciones de personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional. Que, de acuerdo con el inciso F) de la CLAUSULA PRIMERA del Convenio citado en el VISTO, la REPUBLICA ARGENTINA, tiene derecho a designar a un miembro de la Junta Directiva, facultad que debe ser ejercida por intermedio de la SECRETARIA DE COMUNICACION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en cuya órbita se encuentran RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E. y TELAM S.E. Que, de acuerdo con la Resolución de la SECRETARIA DE COMUNICACION PUBLICA N° 24/11, se designó a la Licenciada Carolina SILVESTRE como representante argentina en la Junta Directiva de la NUEVA TELEVISION DEL SUR. Que la Licenciada Carolina SILVESTRE (D.N.I. N° 22.020.226) reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cubrir el cargo que por la presente se crea. Que la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención que le compete. Que la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 6°, 7° y 10 de la Ley N° 26.728 y el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° ? Modifícase la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional - Recursos Humanos, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 25 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS para el Ejercicio 2012, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo, la que forma parte integrante del presente decreto. Art. 2° ? Créase, con dependencia directa de la SECRETARIA DE COMUNICACION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el cargo extraescalafonario de Representante del ESTADO ARGENTINO en la NUEVA TELEVISION DEL SUR (TELESUR), con rango y jerarquía de Subsecretario. Art. 3° ? Designase en el cargo de Representante del ESTADO ARGENTINO en la NUEVA TELEVISION DEL SUR (TELESUR), dependiente de la SECRETARIA DE COMUNICACION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a la Señora Licenciada Carolina SILVESTRE (D.N.I. N° 22.020.226), con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 26.728 y en tanto dure su cargo en la Junta Directiva de la NUEVA TELEVISION DEL SUR (TELESUR). Art. 4° ? El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio, de la Jurisdicción 25 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Art. 5° ? Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Juan M. Abal Medina.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1° PRESUPUESTO 2012 JURISDICCION 25 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS PROGRAMA 19 - PRENSA Y DIFUSION DE ACTOS DE GOBIERNO ACTIVIDAD 01 - PRENSA Y DIFUSION DE ACTOS DE GOBIERNO CARGO O CATEGORIA CANTIDAD DE CARGOS HORAS DE CATEDRA PERSONAL PERMANENTE PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (S.I.N.E.P.) D -1 SUBTOTAL -1 FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL Representante del ESTADO ARGENTINO en la NUEVA TELEVISION DEL SUR (TELESUR) +1 SUBTOTAL

+1